

MAT.: Autorizase devolución de fondos Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia.

Decreto Alcaldicio N° \_6.948\_

Monte Patria, 26 de Mayo de 2017

## VISTOS

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;

D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 3.854 del 29/03/2016 de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto N° 0067 del 26/02/2016, del Ministerio de Educación, donde Aprueba Convenio y anexo Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso Nº 231 del 27/07/2016 por \$ 343.221.723.-
- Email de fecha 05/05/2017 del Señor Cristian Rojo Arancibia, Jefe de Gabinete Municipalidad de Monte Patria.
- Fotocopia de Decreto de Pago Nº 1311 del 08/05/2017 por \$343.221.723.- y Decreto Alcaldicio Nº 6.013 del 08/05/2017.
- Correo Electrónico del 08/05/2017 de Secretario Ministerial de Educación, Región de Coquimbo.
  - Ordinario 868 del 10 de Mayo de 2017 de Alcalde Municipalidad de Monte Patria
- Nota de Devolución de Documento del 24/05/2017 del Sr. Cristian Carrasco Gallardo, Departamento de Planificación de SECREDUC Región de Coquimbo.
- Cheque Nulo N 1078 \$96 del 10/05/2017 por \$343.221.723.-

## DECRETA:

- AUTORIZASE, el Giro de Fondos a SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, R.U.T. 60.901.000-2, por el monto de \$343.221.723.- (Trescientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Un Mil Setecientos Veinte y Tres Pesos) que corresponde al Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva., a Solicitud de Secretaria Ministerial de Educación, Región de Coquimbo por Cambio de Razón Social en la emisión del nuevo Cheque.
- Establézcase que la devolución respectiva se hace en el marco del Convenio aprobado mediante Decreto Nº 0067 del 26/02/2016, y para efectos de su resciliación, con motivo de generar un nuevo Convenio que considere mayores plazos de ejecución.
- Impútese el gasto a la cuenta contable 1140595 del Plan de Cuentas del Departamento de Educación de Monte Patria.

ALCALDE

Anótese, Comuniquese y Archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Robinson Latterte Cortés

## COE/WGZ/ECT/bal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.